

CIRCULAR BI-012-99

ASUNTO: Adición y aclaración de la circular No. 10-99,  
de fecha 10 de febrero de 1999

FECHA: 19 de febrero de 1999

Se adiciona y aclara que la derogatoria del **Arancel de profesionales en derecho** citada en la circular No. DRP-10-99, se publicó en el Alcance No. 9 a La Gaceta No. 27 del día 9 **de febrero de 1999**, según Decreto Ejecutivo No. 27624-J-MINAE-MAC-MOPT-MP, rigiendo a partir de ese mismo día. En consecuencia, el nuevo cobro del timbre del Colegio de Abogados, estipulado en la tabla transcrita en el punto I de la citada circular, rige a partir de ese mismo día. (ver circular BI-010-1999)